

SOLIDARIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA. PROBLEMAS Y DEFINICIONES	2
1. EL PROBLEMA	2
2. UN RECORRIDO EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CONCEPTOS SOLIDARIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA	3
- En lo político	3
- En lo económico	4
- En lo moral	6
3. EL CONCEPTO ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA	9
4. APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA FUNLAM	12
BIBLIOGRAFÍA	16

SOLIDARIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA. PROBLEMAS Y DEFINICIONES

LUZ DOLLY LOPERA*

RESUMEN:

La ponencia hace un recorrido por la construcción de los conceptos de solidaridad y economía solidaria en sus dimensiones histórica, política, económica, ética. Hace énfasis en la conceptualización de la economía solidaria desde el aporte y las reflexiones logradas por teóricos, académicos y expertos en los ámbitos nacional e internacional y desde allí contextualiza la propuesta conceptual de la FUNLAM, a través de los estudios desarrollados en la línea de investigación en economía solidaria.

1. EL PROBLEMA

La palabra con la cual se quiere denotar, en el medio latinoamericano contemporáneo, una forma de hacer economía que se contrapone a las prácticas de acumulación y lucro individuales y de explotación de los factores productivos en beneficio del capital, presenta serias dificultades para identificarse plenamente con el más profundo sentido teórico de esa economía y sus racionalidades prácticas.

La Solidaridad es una acepción utilizada por diversas escuelas filosóficas y movimientos sociales que se ha hecho popular desde la primera mitad del siglo XIX. Esta ha sido aceptada por los diferentes credos, por los sociólogos, economistas, jurisconsultos, psicólogos, biólogos y políticos.

En los años treinta, Ernest Poisson advertía que la idea de Solidaridad había conseguido gran número de adeptos; señalaba que aunque se encontraba lejos de regular las relaciones sociales, la necesidad de practicarla se fundamentaba en razones biológicas, sociológicas, jurídicas y otras, pero las proclamas no correspondían exactamente a los hechos sociales y económicos¹. En los noventa, Luis Razeto explica que esta idea se inserta habitualmente en el llamado ético y cultural al amor y la fraternidad humana, que también hace referencia a la ayuda mutua para enfrentar problemas compartidos o a la benevolencia y generosidad para con los pobres y necesitados de ayuda, así como a la participación en comunidades integradas por vínculos de amistad y reciprocidad².

A lo largo del siglo XX, la Solidaridad también puede encontrarse agregada como consigna de partidos y tendencias ideológicas, sustentándosele como el método para el logro de sus ideales: el movimiento obrero ha hecho común las huelgas de solidaridad, las iglesias han establecido las instituciones de

* Grupo ECOSOL, Programa Administración de Empresas con énfasis en economía solidaria, Facultad de Administración de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

¹ POISSON, Ernesto. La República Cooperativa. Bogotá: Cocal, s.f. p. 194.

² RAZETO MIGLIARO, Luis. Los caminos de la economía de solidaridad. Santiago de Chile: Vivarium 1993. p. 12.

solidaridad, los mutualistas la enarbolan como instrumento para nutrir los fondos de seguridad social y socorro mutuo, el cooperativismo la propone como espíritu que transforma la sociedad, los gobiernos la retoman para enarbolar la bandera de la convivencia.

Así pues, la Solidaridad puede manifestarse en muy diversos órdenes, pudiendo establecerse la solidaridad política, la solidaridad religiosa, la Solidaridad entre los individuos y fuerzas económicas, solidaridad de clase. Mas, en la actividad que mayor trascendencia ha obtenido es en la jurídica: en el derecho expresa la conjunción o acuerdos de varios individuos para deber o tener derecho a una obligación, explicándose como el “mandato mutuo” de unos para con otros deudores y de unos para con otros acreedores, siendo, dentro del pragmatismo capitalista, nada más que una forma de garantía. En opinión de muchos pensadores todo interés común crea relación de solidaridad, por tanto hay tantas formas de solidaridad como posibilidades de mutuo esfuerzo.

¿Qué es, pues, la Solidaridad y su manifestación como Economía Solidaria?

2. UN RECORRIDO EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CONCEPTOS SOLIDARIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Desde el punto de vista de la construcción y utilización del concepto Solidaridad, puede señalarse que el mismo se ha manifestado en el pensamiento social de los dos últimos siglos, por lo menos en tres ámbitos o escenarios, pero que se tocan en la construcción conceptual: político, económico y moral.

- *En lo político*

La manifestación política del concepto se inicia con el grupo de adeptos seguidores del pensamiento sainsimoniano, pero especialmente los adscritos a la vertiente liderada por Augusto Comte. A partir de las primeras ideas presentes en textos de las tres iniciales décadas del siglo XIX, se traslada propiamente a los diferentes autores que dieron origen a la disciplina sociológica, siendo Durkeim y Le Bon los máximos exponentes en esta materia. Esta primera manifestación conserva los principios formulados por Comte y ha ganado mucho terreno en el marco de las transformaciones políticas y económicas de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI, teniendo en Victoria Camps uno de sus principales defensores.

Augusto Comte estableció el principio positivista de que toda sociedad se constituye y caracteriza por la existencia de objetivos comunes entre sus miembros, lo que representa una cierta unidad armónica del sistema; de ahí que donde exista algún sistema hay armonía. Esa armonía surge de la presencia de un espíritu de solidaridad entre todos los componentes sociales del sistema.

El método comteano y su política positiva, tiene como fundamento la idea de la Solidaridad, porque ella es la precondition de la armonía.

La tarea exacta de la política radica en consolidar la solidaridad social y establecer la armonía entre el todo y las partes del sistema social, instaurando el principio de la sociocracia. El Estado, asume un nuevo papel: prevenir y contener la dispersión que resulta de la división del trabajo social, restablecer los lazos entre las diferentes funciones sociales y entre las partes que constituyen la sociedad.

Para Comte el espíritu positivo del hombre propiamente dicho no existe ya que sólo puede existir la Humanidad, en tanto el desarrollo alcanzado se debe a la Sociedad desde cualquier ángulo que se le mire. De ahí que “el conjunto de la nueva filosofía tenderá siempre a poner de manifiesto, tanto en la vida activa como en la especulativa, la relación de cada uno con todos, en una serie de aspectos diversos, haciendo involuntariamente familiar el sentimiento íntimo de la solidaridad social, convenientemente extendido a todos los tiempos y a todos los lugares”³.

Se propone una nueva utopía social en la cual, involuntariamente del espíritu individual, operará la solidaridad entre los miembros de la sociedad, en tanto éstos no pueden desprenderse de la relación con cada uno y con la totalidad, por la interdependencia de cada una de sus actividades. Esta nueva sociedad entonces es un complejo de relaciones interdependientes y solidarias.

La llegada del sistema positivo para toda la Humanidad es consecuencia de su evolución histórica, ya que en un principio la sociedad se regía por reglas morales y en el desenvolvimiento alcanzó su constitución social con base en normas racionales.

- En lo económico

La manifestación económica deviene como vertiente pragmática de la política. Ella se presenta como respuesta a la fuerza ideológica que alcanzaba el pensamiento marxista en Europa Occidental. La Escuela Solidarista tiene sus primeros exponentes entre los economistas franceses de las últimas tres décadas del siglo XIX y entre reformadores alemanes de aquellos años. Charles Gide, el gran apóstol de la cooperación francesa, realizó el reconocimiento de esta escuela y difundió sus tesis, las cuales pretenden hacer una diferenciación con el esquema de racionalidad económica capitalista.

De esta escuela se derivan diversas propuestas y acciones concretas en todo el mundo occidental. En primer lugar renovó un pensamiento asistencialista de tipo laico y burgués que es acogido por gobiernos y empresarios capitalistas. Origina también las propuestas de organización cooperativa en Norteamérica, las que se confunden con las acciones de la escuela puramente religiosa.

³ COMTE, Augusto. Discurso sobre el espíritu positivo. Barcelona: Orbis. 1980. p. 163.

En Colombia la escuela solidarista tiene sus expresiones primeramente entre los empresarios antioqueños, los cuales adelantan actividades diversas a favor de sus trabajadores de la mano del propio pensamiento religioso, pero con el propósito de alcanzar mayor racionalidad en la explotación del factor trabajo. Esta manifestación asistencialista empieza a ser reformulada en los años treinta mediante la creación de un amplio número de cooperativas, bajo el manto intelectual de Francisco Luis Jiménez.

En Jiménez, desde una sencillez extrema y pragmática se descubre la gran diferencia: "Propiamente el espíritu de cooperación reside en la mutua solidaridad. En los demás servicios, si bien es cierto que la cooperación constituye la fuerza, al fin y al cabo existe una compensación inmediata. No ocurre lo mismo en la solidaridad, donde se forma una fuerza para el mañana, donde se prevé la contingencia cuando ella se tiene como imposible: cuando se trae un alivio al mal futuro, cuando él se encuentra casi imposible de llegar"; la solidaridad, concluye " es uno de los más bellos frutos de la unión. Es cuando el hombre sufre una desgracia o es víctima de una adversidad, cuando necesita del apoyo de compañeros y amigos".

Para este pensador colombiano existe una diferencia trascendental entre cooperar y solidarizarse. En el primer caso se trata de una acción inmediata que responde más bien a un proceso de organización del factor Trabajo. En el segundo caso –lo solidario- es un encuentro de carencias presentes o futuras, a las cuales habrá de responderse de manera mancomunada, utilizando la fuerza de la cooperación. En este caso, la Solidaridad obedece a un sentido pragmático de previsión de adversidades, a las cuales se podrá responder más efectivamente a través de la formación de fondos comunes.

De las tesis de Gide y los franceses, así como de la interpretación pragmática que hace Jiménez en el proceso de formación del cooperativismo antioqueño, se deduce que la solidaridad social se introduce como componente axiomático de la doctrina cooperativa sin que se introyectara como fenómeno explicativo de la racionalidad económica de las empresas cooperativas u otras que se le asimilaran.

Desde una visión macroeconómica, Charles Gide había acuñado en Europa la expresión “Economía Social” pero es en el período de posguerra cuando se introduce en la teoría económica y en las formulaciones jurídicas. Para los europeos todavía es un concepto en formación y de perfiles no definitorios, aunque ha sido aprobado en la oficialidad de la Comunidad Económica Europea y expresa que "Una empresa pertenece a la economía social si su actividad productiva se basa en técnicas organizativas específicas. Estas técnicas se fundamentan en los principios de solidaridad y participación (que normalmente responde a la norma un hombre un voto) entre sus miembros, sean estos productores, usuarios o consumidores, así como en los valores de autonomía y de ciudadanía."⁴

Las propuestas de Gide en el ámbito europeo, condujeron a la formulación de la teoría del Tercer Sector. Desde los años treinta, el francés Georges Fauquet había planteado la tesis de los tres sectores. En la

⁴ MONTELIO, José María. Economía social: Concepto, contenido y significación en España. Ponencia presentada al curso de economía social de la Universidad de Almería. 2000. p.7

Europa Comunitaria, desde lo jurídico y desde las realidades del mercado, ha sido reconocido el tercer sector como actor protagónico del futuro occidental.

Aunque las definiciones europeas respecto del objeto y características de las empresas de economía social intentaron explicaciones de corte macroeconómico, presentan un matiz exclusivamente diferenciador en lo jurídico y debe decirse también que poco se avanzó en el análisis microeconómico de este fenómeno empresarial.

- *En lo moral*

Por último, la manifestación moralista y de corte religioso se presenta como respuesta al reconocimiento de la presencia de dos factores productivos en profunda contradicción. El capital y el trabajo habían llegado a un punto de no encuentro y la propaganda marxista ampliaba cada vez más las fronteras de sus adeptos.

Es León XIII quien, sustentado en las tesis político sociológicas francesas y en la influencia de la escuela económica del solidarismo de la primera época, en su Encíclica *Rerum Novarum* introduce las tesis de la “solidaridad social” en la Iglesia Católica. Desde entonces se ha venido forjando la Doctrina Social de la Iglesia, que ha tenido sus máximos exponentes entre los pontífices de la posguerra, especialmente Pablo VI y Juan Pablo II:

Sobre la base de un análisis de la condición de la clase obrera de finales del siglo XIX, León XIII se muestra contrario al pensamiento marxista y al liberalismo económico, al sostener, en materia de propiedad, que los medios de producción deben ser de posesión privada de los trabajadores en tanto ellos tienen derecho a ella por el trabajo que realizan; de allí surge la necesidad de defender la dignidad y el derecho al trabajo. Para lograr tales ideales hay que proponerse que los trabajadores “en la forma y grado que parezcan más oportunos, puedan llegar a participar poco a poco en la propiedad de la empresa donde trabajan”.

En su Carta Encíclica *Centesimus Annus*, Juan Pablo II, resume el espíritu del postulado de León XIII: “el hombre trabaja con los otros hombres, tomando parte en un “trabajo social” que abarca círculos progresivamente más amplios. Quien produce una cosa lo hace generalmente -aparte del uso personal que de ella pueda hacer-, para que otros puedan disfrutar de la misma después de haber pagado el justo precio, establecido de común acuerdo, después de una libre negociación.

De la anterior tesis se deduce entonces que la finalidad de toda empresa “no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo

particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa”.

Finalmente, como complemento de las tesis sociales inauguradas por León XIII y bajo el influjo del pensamiento social de Juan Pablo II, se produce una transformación del escolástico concepto de “caridad”. Con León XIII había recuperado la antigua significación de amor fraternal entre los miembros de la Iglesia, ampliándose hacia el conjunto de la Sociedad como única manera de superar los males del individualismo, el industrialismo y el liberalismo a ultranza. El Papa polaco supera esta concepción y entroniza la Solidaridad como Virtud.

El ascenso de la Solidaridad a la categoría de dogma de la Iglesia Católica se logra a través de la Carta Encíclica Sollicitudo Reus Socialis: “La solidaridad es sin duda una virtud cristiana”, afirma, encontrando en este nuevo concepto numerosos puntos de contacto “entre ella y la caridad, que es signo distintivo de los discípulos de Cristo”.

La Encíclica publicada en diciembre de 1987 para celebrar el vigésimo aniversario de la Populorum Progressio, parte de considerar la presencia de un nuevo concepto en economía: el desarrollo. Este se coloca en contraposición al “progreso” iluminista, al “crecimiento” liberal y al estatismo comunista. Sostiene la tesis general de que los obstáculos al desarrollo integral no son de orden económico y que su solución depende de actitudes más profundas, mediante la adopción de un horizonte de valores superiores que han de evitar la perdurabilidad de la pobreza: el bien común y la solidaridad; regresando en este sentido a los principios expuestos por León XIII.

Todas estas manifestaciones, especialmente desde el punto de vista de lo moral, se desarrollan en América latina durante la década de los años 60 y 70 y en los años 80 es cuando se impronta la denominación de economía solidaria.

Consecuente con lo anterior, para elaborar desarrollos sobre el concepto de economía solidaria, se considera pertinente partir de algunos de los referentes teóricos propuestos por autores como Luis Razeto, Armando de Melo Lisboa, Manfred Max –Neef y de expertos y académicos del ámbito nacional, local y regional.

Luis Razeto, es el primero en abordar y trabajar el concepto de economía de solidaridad con fundamentos teóricos científicos. Plantea los desarrollos de dicha economía solidaria a partir de dos factores organizadores como lo son la Comunidad y el Trabajo, el primero de los cuales descubrió a partir de observaciones etnográficas realizadas en sectores populares de Santiago de Chile.

Argumenta que es posible la unión de los conceptos de economía y solidaridad, lo cual supone, como él lo dice, un proceso intelectual complejo que debería desarrollarse en dos direcciones: una para tratar de

adelantar un proceso interno del discurso ético y axiológico, por el cual se recupere la economía como espacio de realización y actuación de valores y fuerzas de la solidaridad, y otra de desarrollo de un proceso igualmente interno sobre la ciencia de la economía, que le abra espacios de reconocimiento y actuación a la idea y al valor de la solidaridad. La idea es que la solidaridad se articule a las diversas fases del ciclo económico y se introduzca en la teoría económica. Se requiere que la solidaridad sea tanta que” (...) llegue a transformar desde dentro y estructuralmente la economía, generando nuevos y verdaderos equilibrios”⁵.

Habla específicamente de *La economía de solidaridad* en la cual, dice, se puede ver la existencia de dos términos que se articulan como sustantivos, para significar que la economía ha adquirido su dimensión social y humanista porque se le incorpora la solidaridad. Esto implica producir con solidaridad, distribuir con solidaridad, consumir con solidaridad y hacer acumulación económica con solidaridad. Además señala que la expresión intenta evidenciar que las acciones de las organizaciones que se han constituido bajo esta forma, contienen una perspectiva económico-social, planteada como alternativa estable de supervivencia y de participación, es decir, de hacer con el otro.

Articulando el concepto de economía de solidaridad al de desarrollo económico, Razeto propone los elementos teóricos que propiciarían esta nueva economía en términos del “buen desarrollo”, mediante el levantamiento de categorías o factores económicos como: trabajo, medios materiales, tecnología, medios financieros, gestión y comunidad.

Este último Factor, es el descubrimiento fundamental de la teoría razetiana que permite superar el esquema inaugurado por el dogma cristiano. “C” es la energía o fuerza de la solidaridad activa, con efectos productivos, que en la medida en que esté presente en la empresa genera incremento de la producción y productividad. La lógica productiva de las empresas denominadas de economía social o solidaria es entendida plenamente si se analiza desde la perspectiva del Factor C.

También en el contexto latinoamericano es necesario referenciar los desarrollos que en el Brasil se han realizado sobre el tema, donde según el profesor Pablo Guerra, existen varias denominaciones para la economía en mención: economía popular de solidaridad, economía solidaria y socioeconomía de la solidaridad.

En el citado país las construcciones conceptuales sobre la economía solidaria se han caracterizado por “ la lectura especialmente crítica que hacen de las estructuras económicas contemporáneas, y el rescate de la autogestión y el asociacionismo de las clases populares”⁶.

⁵ RAZETO MIGLIARO, Luis. Los caminos de la economía de solidaridad. Santiago de Chile: Vivarium. p. 14.

⁶ GUERRA PABLO. Economía de la solidaridad: Construcción de un camino a 20 años de las primeras elaboraciones. Documento preparado para las terceras jornadas en historia económica. Montevideo. Julio de 2003

Dicha conceptualización ha sido asumida y sustentada en instituciones de formación universitaria e institutos especializados como: la UNISINOS, la Universidad Popular de Rio Grande do Sul, la Universidad de Sao Paulo y el Instituto de políticas alternativas para el cono sur, destacándose aportes como los de Paul Singer y Antonio de Melo Lisboa.

Paul Singer señala que para tener una sociedad en la que predomine la igualdad entre todos sus miembros es preciso que la economía sea solidaria en vez de competitiva, lo que significa que los participantes en una actividad económica deben cooperar en vez de competir. Este autor entonces defiende la idea que la economía solidaria es una alternativa superior al capitalismo porque proporciona a las personas una vida mejor, con solidaridad e igualdad.

Por su parte, el profesor Armando de Melo Lisboa hace aportes a la conceptualización de dicha economía, ampliando su significado y nombrándola como economía popular solidaria, constituida por actividades formales e informales destinadas a satisfacer las necesidades de las personas en forma sustentable y en la que tienen peso los lazos culturales y las relaciones de parentesco, de vecindad y afectivas con perspectiva de género.

En este recorrido conceptual sobre la economía solidaria, es importante destacar también los aportes realizados por algunos grupos que en el contexto latinoamericano se han dedicado al estudio de la mencionada economía. Al respecto se tienen en cuenta las elaboraciones del Grupo CEPATUR sobre el desarrollo, el cual debe dirigirse a los sujetos y no a los objetos y sobre la caracterización limitada y constante de las necesidades (subsistencia, protección, afecto, ocio, creación, libertad, entendimiento, identidad, participación y trascendencia), mientras que los satisfactores varían con el tiempo. Desde esta concepción, se hace una crítica a la economía convencional que considera las necesidades humanas como crecientes e ilimitadas y confunde necesidades con satisfactores.

3. EL CONCEPTO ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA

En Colombia, el uso de este término se afianzó hacia finales de los años setenta y principio de los ochenta, dentro del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Cooperativo impulsado por el gobierno. Desde el documento “Guía Metodológica para el Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo”, producido por el Proyecto OIT Col. 76/016, “se inició la transferencia terminológica al lenguaje oficial de las distintas dependencias del Estado”⁷.

Desde entonces, la expresión “solidaridad” hizo carrera en la política de Estado, en los discursos políticos y económicos, en los escritos literarios, en las arengas sindicales y hasta en las charlas de café.

⁷ MANSILLA, Marco Antonio. El movimiento cooperativo colombiano, por la ruta del año 2000. Bogotá: CIEC. 1983. p. 174.

El profesor Gonzalo Pérez afirma que el término “economía solidaria” incursionó en el lenguaje “sin beneficio de un inventario en profundidad, en los campos teórico, jurídico, doctrinario, político y cultural, que hubiera abierto la posibilidad de otorgarle al concepto y al término de economía solidaria, una perspectiva más coherente, que impidiera su utilización diletante.”⁸.

En 1998 el Estado colombiano dio un paso trascendental en el reconocimiento de un tercer sector en la economía que denominó “sector solidario”, al expedirse la primera ley latinoamericana de carácter especial.

Las normas preliminares que introduce la Ley 454 “buscan establecer la correlación entre las disposiciones constitucionales, la presencia de un sector con dinámica en la vida económica y social y la necesaria estructuración de disposiciones de reconocimiento por parte del Estado. La Constitución Nacional de la República apenas había esbozado el reconocimiento del fenómeno, en sus expresos conceptos de los artículos 58°. y 333°, por lo que se exigía construir unos mejores mecanismos de relación entre el Estado y la inmensa cantidad de formas de organización de los ciudadanos colombianos incluidos en lo que se ha denominado “Economía Solidaria”⁹.

La norma colombiana realiza un acercamiento a la definición de un concepto apenas debatido en ámbitos académicos, presentando una fórmula genérica que permite la identificación de las diferentes expresiones organizativas que la Constitución Nacional denomina “formas asociativas y solidarias de propiedad”, reconociendo a la Economía Solidaria como “sistema socioeconómico, cultural y ambiental” unido en torno a prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas, humanistas y sin ánimo de lucro que tiene como objeto el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

En el ámbito nacional uno de los primeros aportes a la reflexión sobre la economía solidaria se encuentra en las elaboraciones de Francisco de Paula Jaramillo. Para el citado autor, el cooperativismo es un proyecto político inevitable que aporta a la conformación de una sociedad comunitaria: “(...) el cooperativismo abre la posibilidad de ir erosionando la economía capitalista, basada en el culto al dinero, en los monopolios y en la explotación del trabajo humano, por una economía solidaria caracterizada por servir a la satisfacción de las necesidades humanas con espíritu de ayuda mutua y de mutua superación (...) Pensamos que el cooperativismo es el indicado para penetrar todos los sectores de nuestra población y crear conciencia de las posibilidades de una economía realmente popular, que se alimente con el

⁸ PÉREZ VALENCIA, Gonzalo. “Solidaridad y Cooperativismo” en: Revista Alborada, No. 299. FUNLAM, Medellín, 1995. p. 118.

⁹ ZABALA SALAZAR, Hernando y ZULUAGA RUIZ, Mauricio. Ley general de fomento y control estatal de la economía solidaria. Medellín:Asacoop, Julio 1998.

esfuerzo de todos e impida grandes concentraciones de riqueza y proporcione a las grandes mayorías la oportunidad de una vida digna y amable”¹⁰.

Agrega también que “en un esquema de cooperación y solidaridad la realización de cada cual debe lograrse dentro de la realización de todos. El crecimiento de todos contribuye al de cada uno; pero, como no se trata de un proceso ciego y mecánico, forzado por mecanismos de poder, sino de un proceso humano de participación consciente, cada uno se destaca en la medida en que mejor sirva al proyecto social”¹¹

El Profesor José del Carmen Moreno, aporta otros desarrollos, al señalar que la economía solidaria está fundamentada en una ideología propia, edificada desde una interpretación filosófica de la vida de los seres humanos como individuos y como componentes de una sociedad determinada, lo cual significa que dicha economía se concreta en el accionar de los sujetos como agentes económicos productivos que desean ser autogestionarios de su presente y visionarios y constructores de su futuro.

En una de sus reflexiones, el autor plantea la economía solidaria como “ un objeto de conocimiento, cuyos componentes van desde una propuesta de investigación para crear una teoría moderna y dinámica que, desde la aproximación a la identificación del sujeto, la presentación desapasionada de los criterios ideológicos y los postulados doctrinarios, valide lo propuesto como síntesis de valores humanos rescatables y la justifique intelectual e históricamente, hasta llegar al diseño de procesos e instrumentos adecuados para el manejo macro y micro de la economía”¹²

En síntesis, el maestro José del Carmen identifica la economía solidaria como una alternativa de acción social y de desarrollo humano, con un elemento básico en la gestión económica y participativa; desde estos elementos define dicha economía como el “conjunto de fuerzas sociales identificadas por ideales solidarios y humanistas para manejar los recursos naturales, científicos, tecnológicos y financieros que ofrece el mundo actual para generar como resultado y dentro de una concepción de Estado, un proceso de desarrollo integral”¹³

En este recorrido conceptual, son importantes también las elaboraciones del Profesor Gonzalo Pérez Valencia, para quien la Economía solidaria se define como aquel conjunto de organizaciones que fundamentan su racionalidad económica y sus lógicas operacionales en la autogestión y la participación democrática de las comunidades productivas y sociales, en las cuales se privilegian, según lo planteado

¹⁰ JARAMILLO GUTIERREZ, Francisco de Paula. Cooperativismo y sociedad comunitaria. Bogotá: Ediciones Coocentros 1978. p. 59-60.

¹¹ Ibidem, p.77

¹² MORENO, José del Carmen. La economía solidaria contemporánea. En: Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Cooperativismo y desarrollo. Medellín. N° 60. mayo – agosto de 1994. p.16

¹³ Ibid. Historia y filosofía de la economía solidaria. Módulo II. Medellín: Funlam. 1995. p.19

por Luis Razeto, los objetivos y las expectativas de la Comunidad y el Trabajo como factores organizadores de la economía empresarial.

Basado en lo que el economista Albert O. Hirschman denomina “ ley de conservación y transformación de la energía social”, Gonzalo Pérez señala que la economía solidaria “ (...)se plantea como un mecanismo de desarrollo alternativo, que con base en su experiencia histórica y su discurso teórico puede asumir la responsabilidad de construir nuevas propuestas para el quehacer económico y social dentro de los parámetros de la autogestión democrática, apostando a una generación y distribución de riqueza con base en criterios de desarrollo a escala humana, exentos de intencionalidades excluyentes”¹⁴

Señala igualmente que “ la economía solidaria es portadora de un discurso doctrinario, de una ética estrechamente vinculada con actuaciones de respeto a las diferencias, de estímulo a un pluralismo actuante y unos modos de vida que rechazan de plano las tendencias consumistas de la economía basada en las empresas de capital y en el lucro, llevando así a una práctica social y económica orientada por la búsqueda del bienestar y óptimos niveles de calidad de vida para todos los integrantes de las comunidades y de la sociedad.”¹⁵

Finalmente pueden referenciarse las elaboraciones del profesor antioqueño Mario Arango Jaramillo quien propone la economía solidaria como modelo de desarrollo alternativo al neoliberalismo y al socialismo de Estado, tanto en lo económico como en lo social.

Sobre el papel del Estado, este autor señala: “(...) Pero donde sin duda se abren serias perspectivas para el sector de la economía solidaria es en el campo de la llamada privatización de las empresas estatales, desde los servicios públicos fundamentales hasta áreas como la salud y la educación. Las empresas de economía solidaria tendrán que llenar el vacío dejado por la ausencia del Estado paternalista y hacer frente al despiadado capitalismo salvaje que solo cree en la iniciativa privada.” ¹⁶

4. APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA FUNLAM

Las conceptualizaciones presentadas se constituyen en marco para la presentación de las elaboraciones que al respecto se han alcanzado en nuestra Universidad, La Fundación Universitaria Luis Amigó, a través de los estudios desarrollados en la línea de investigación en economía solidaria¹⁷.

¹⁴ PEREZ VALENCIA, Gonzalo. La economía solidaria en el proceso hacia la paz. En: Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Cooperativismo y desarrollo. Medellín No 70. Enero.- abril de 1999. p. 104

¹⁵ Ibidem, p 105

¹⁶ ARANGO JARAMILLO, Mario. La economía solidaria una alternativa al neoliberalismo y al socialismo de Estado. En: Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Cooperativismo y desarrollo. Medellín. No 66. Mayo- septiembre de 1997. p 79.

¹⁷ Estas investigaciones se ocupado de la Historia de las practicas solidarias y de economía solidaria en Antioquia desde el siglo XIX hasta nuestros días, de la Descripción y análisis de variables del sector de la economía solidaria en Antioquia, de la

Específicamente la investigación sobre Prácticas solidarias en Antioquia ha conducido al conocimiento de las formas de organización puestas en escena por los sectores populares y la clase obrera, recogiendo los procesos de evolución de las asociaciones de artesanos y obreros, de las asociaciones lideradas por la iglesia católica local, de las organizaciones promovidas por el movimiento sindical y, por supuesto, de los aspectos más característicos de las asociaciones mutuales, los fondos de empleados y las cooperativas.

La indagación en dichas prácticas sociales ha permitido identificar diversos aspectos relacionados con su lógica o racionalidad de funcionamiento, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes:

- Vincula un amplio número de personas tanto en el intercambio y el consumo como en la producción.
- Promueve el desarrollo local teniendo en cuenta las características propias de cada región.
- Desarrolla la diversidad, ya que produce una variedad de bienes para la satisfacción de necesidades humanas.
- Permite conectar todos los procesos de producción, distribución, consumo, apuntando a un desarrollo sistémico del circuito económico solidario.
- Genera el valor que circula en el sistema productivo para satisfacer el consumo, autorreproducirse y para crear nuevas unidades económicas que satisfagan la demanda de dicho sistema.
- Promueve redes de información y comunicación, lo cual significa que todo conocimiento producido en el sistema es susceptible de difundirse porque se encuentra disponible para toda la comunidad participante.

Igualmente, el análisis y la interpretación de la información proveniente de estas prácticas, ha llevado a la identificación de algunos elementos que han permitido repensar los conceptos de solidaridad y economía solidaria,

De esta manera, se ha reflexionado el concepto de solidaridad a la luz de elementos como “la **Identidad de intereses**, que permite a la persona tener clara definición y comprensión de lo que implica la **pertenencia** a una organización o comunidad, en las que puede ejercer más que una simple labor de colaboración, una **participación** creadora y potenciadora de procesos autogestionarios”.¹⁸

La Identidad se traduce en la existencia de motivos claramente identificables que se convierten en necesidad o fin común. Identidad ajena a meras coyunturas afectivas, paternalismos, clientelismos y prácticas de beneficencia y caridad. Es la identidad del sujeto de derecho, del ciudadano inscrito en la vida comunitaria, lo que conduce al reconocimiento de la heterogeneidad de la cultura.

recuperación del pensamiento social e intelectual de líderes cooperativos como Francisco Luis Jiménez y del estado del arte en el campo del conocimiento de la economía solidaria

¹⁸ MARÍN CASTAÑO, Antonio y ARBOLEDA ÁLVAREZ, Olga Lucía. Historia de las prácticas solidarias en Antioquia. Medellín: Funlam.1995. p.194

La Pertenencia, asumida como la conciencia de derecho o compromiso recíproco de obtener cada uno y en conjunto el beneficio del bien perseguido, en donde la realización del “yo” se torna alcanzable con la construcción de una red de relaciones con “los otros”, demarcándose así la ruta para la edificación del “nosotros”

La Participación, concebida como una forma de libertad humana que permite a los individuos actuar como corresponsables y codeterminantes en la generación de bienestar de sus congeneres.

Es conveniente señalar que en dicha conceptualización, se reconoce como válida la propuesta de acción comunicativa de J. Habermas, ya que es la acción dialógica racional, la que finalmente permite a los sujetos sociales negociar el conflicto, llegar a consensos y expresar la admisión de la alteridad. La comunicación, que según Habermas no excluye a ningún participante y trabaja sobre el presupuesto o exigencia de la participación de todos los afectados, se constituye, como se sabe, en la esencia de la organización solidaria.

En cuanto al concepto de **Economía solidaria**, en las investigaciones publicadas por la FUNLAM, se ha buscado hacer aporte y reflexión sobre los elementos que contribuyen a su fortalecimiento; en ellas se propone dicha economía como:

Parte de la ciencia económica que se dedica al estudio de las relaciones sociales de solidaridad que interactúan en el circuito económico, fundamentadas en principios de cooperación, participación democrática, autogestión, ayuda mutua y bien común, con el propósito de satisfacer las necesidades humanas.

En este sentido, la economía solidaria actúa con unas leyes distintas a las que rigen el mercado basadas en relaciones de competencia. La economía solidaria es una economía en la cual la solidaridad se hace presente e interviene en la producción, en la distribución, en la acumulación y en el consumo. Lo cual significa que la solidaridad actúa como elemento que dinamiza el circuito económico, operando para que la economía se rija por principios incluyentes como la democracia, la participación, la reciprocidad, la donación, la ayuda mutua, el bien común y la cooperación. De este modo, a los factores de la producción considerados en las teorías económicas se les une el factor que actúa como elemento de cohesión, de unión, de fuerza: la solidaridad de las personas o Factor C (la solidaridad convertida en Fuerza Productiva).

Las prácticas sociales de las personas que intervienen en las organizaciones de economía solidaria, se configuran para generar un mayor valor a la sociedad y este se evidencia en los logros económicos de muchas entidades, que aunque actúan con poco capital, reportan excedentes importantes. Los resultados de esta alta productividad se muestran en la práctica de la economía cooperativa, comunitaria, colectiva, en resumen, de la economía solidaria. En otras palabras, la fuerza de unión, de cooperación y de ayuda

mutua genera una economía regida por relaciones sociales distintas, que logra resultados satisfactorios para los participantes.

De acuerdo con lo anterior, la economía solidaria se convierte en proyecto de desarrollo que apunta a la transformación y perfeccionamiento de la economía, lo cual significa que se constituye en respuesta real y actual a los problemas de eficiencia, sostenibilidad, sustentabilidad y de desarrollo humano, que se evidencian en la exclusión, la pobreza, la informalidad, el desempleo, las desigualdades sociales, la corrupción, las inequidades de raza género y etnia, el deterioro del medio ambiente y los desequilibrios ecológicos.

En consecuencia, puede concebirse la economía solidaria como una nueva comprensión de la economía, en permanente construcción a partir de prácticas económicas comprendidas dentro de un nuevo paradigma científico.

Esta forma de hacer economía, permite avanzar en la transformación de las prácticas de economía solidaria existentes y potencializarlas para la construcción de una nueva sociedad. Partiendo de esas prácticas, se pueden inferir relaciones sociales de producción, de intercambio y de consumo, que signifiquen una comprensión de la sociedad, en la que el ser humano, considerado en sus múltiples dimensiones, ocupa el primer lugar.

La economía solidaria se puede reconocer en las distintas formas de producción autogestionarias, por las cuales se autoconstruye como sistema, en la medida que puede producir bienes, servicios y valores necesarios para satisfacer las demandas de sus colectividades y generar a la vez un excedente que expande el sistema y permite la inclusión de las personas al mismo.

La propuesta de la economía solidaria reúne, entre otras, varias características:

- Involucra en el circuito económico el mayor número de personas participantes, de manera democrática.
- Promueve el desarrollo sostenible y sustentable.
- Permite el desarrollo organizacional vinculado a comportamientos éticos y responsables.

De acuerdo con lo anterior, la economía solidaria se vincula con el concepto de desarrollo humano integral, en tanto reúne varias dimensiones, tales como la económica, la social, la política, la cultural, la ecológica y la ética. Con la participación comunitaria, cada sociedad construye su modelo de vida plena, es decir, el desarrollo desde la perspectiva de la economía solidaria, implica una decisión basada en la corresponsabilidad, la ayuda mutua y la acción solidaria con los excluidos del desarrollo.

En la dimensión económica solidaria , se considera el objetivo de producir en función de lograr la felicidad de las personas, satisfacer necesidades para realizar el buen vivir de cada uno, diversificando la producción y mejorando el patrón de consumo de todos los que participan, generando oportunidades de trabajo y ampliando cada vez mas la distribución del ingreso que a su vez permita crear una nueva conciencia de la riqueza, en la medida que se multiplique la solidaridad: cuanto mas se reparte la riqueza, mas aumenta la riqueza, esa es una de los principales consecuencia de la transformación solidaria de la economía.

La dimensión social, implica la ampliación de las potencialidades y capacidades del ser humano para generar su desarrollo, de tal manera que le permita satisfacer de manera integral sus necesidades, con nuevas formas de vivir, de relacionarse para transformar el medio social que habita.

La dimensión ecológica de la economía solidaria comprende el sostenimiento del ecosistema y la orientación del trabajo hacia el desarrollo sustentable y sostenido

La dimensión política-cultural, en la economía solidaria supone la gestión democrática del poder, en la medida que se garantiza participación de todos en igualdad de condiciones, no solo en las actividades de producción y consumo, sino también en las esferas políticas de la sociedad, en un intento de expandir las prácticas de solidaridad y de cuestionar toda forma de explotación al trabajo.

La dimensión ética, supone asumir comportamientos solidarios que promueven el compañerismo, la reciprocidad, la cooperación, el respeto por el medio natural, la comunicación abierta de saberes e información, la participación y la toma de decisiones colectiva. La Economía Solidaria, en general, favorece la construcción de maneras de pensar, de sentir y de actuar diferentes al individualismo o al interés particular propios del capitalismo.

Para finalizar, la Economía solidaria se articula con el ámbito de la educación, ya que se configura como foco motriz del desarrollo que impacta la formación académica, en tanto que permite la potenciación de una conciencia solidaria en aquellos profesionales comprometidos con la transformación, promoción y animación de comunidades que aspiran al desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO JARAMILLO, Mario. La economía solidaria una alternativa al neoliberalismo y al socialismo de Estado. En: Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Cooperativismo y desarrollo. No 66. Mayo- septiembre de 1997. p 79

COMTE, Augusto. Discurso sobre el espíritu positivo. Barcelona: Orbis. 1980.

DE MELO LISBOA, Armando. Los desafíos de la economía popular solidaria En: <http://www.equitativo.com.ar/>.

GUERRA PABLO. Economía de la solidaridad: Construcción de un camino a 20 años de las primeras elaboraciones.. Documento preparado para las terceras jornadas en historia económica. Montevideo. Julio de 2003

JARAMILLO, Francisco de Paula. Cooperativismo y sociedad comunitaria. Bogotá: Ediciones Coocentros 1978.

MANSILLA, Marco Antonio. El movimiento cooperativo colombiano, por la ruta del año 2000. Bogotá: CIEC. 1983.

MARÍN CASTAÑO, Antonio y ARBOLEDA ÁLVAREZ, Olga Lucía. Historia de las prácticas solidarias en Antioquia. Medellín: Funlam.1995

MONTELIO, José María. Economía social: Concepto, contenido y significación en España. Ponencia presentada al curso de economía social de la Universidad de Almería. 2000.

MORENO, José del Carmen. La economía solidaria contemporánea. En: Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Cooperativismo y desarrollo. Medellín. No 60. mayo – agosto de 1994. p.16

_____.Historia y filosofía de la economía solidaria. Módulo II. Medellín: Funlam. 1995. p.19

Pérez, Gonzalo. “Solidaridad y Cooperativismo” En: Revista Alborada, No. 299. Medellín:Funlam, 1995. p.118

_____.La economía solidaria en el proceso hacía la paz. En: Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Cooperativismo y desarrollo. No 70. Enero.- abril de 1999. p. 104

Poisson, Ernesto. La República Cooperativa. Bogotá:Cocentral. s.f.

Razeto Migliaro, Luis. Los caminos de la economía de solidaridad. Santiago de Chile: Vivarium, 1993

SINGER, Paul. Introdução à economia solidária. Sao Paulo: Fundação Perseo Abramo.2002.

ZABALA SALAZAR, Hernando y ZULUAGA RUÍZ, Mauricio. Ley general de fomento y control estatal de la economía solidaria. Medellín: Asacoop. Julio 1998.